



## MEMORANDO

GI-230.50.20



VC20221000316  
2022-07-05  
14:21:54

Puerto Colombia, 5 de julio de 2022

PARA: Mabel Moscote Moscote - Gerente  
Sindy Anaya - Jefe División Financiera y Comercial  
Comité de Coordinación de Control Interno

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de auditoria de Caja menor vigencia 2022

Dando cumplimiento a nuestras funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, a los procedimientos internos, al Manual de Auditoría Interna y al programa Anual de Auditoria Interna 2.021, se realizó la auditoria a las legalizaciones de caja menor, al manejo dado durante el primer semestre del 2022. El objetivo de esta auditoria es verificar el adecuado uso de los recursos entregados a los servidores públicos por conceptos menores para la operación del servicio, así como también la oportunidad de las legalizaciones y el cumplimiento legal, en cuanto a los requisitos de los documentos soportes de legalización.

Esta revisión se hizo mediante la recopilación de registros físicos que aportó la funcionaria responsable de la caja menor y el área de tesorería. De lo anterior, se concluyen las siguientes observaciones y recomendaciones.

Se verificaron los recibos de caja menor, control de consecutivo, valores, fechas, requisitos de autorización, documentos soportes de legalización, tales como: facturas, cuentas de cobro, entradas de almacén y demás documentos soportes, no se pudo verificar los registros contables, debido a que no se encontraron contabilizados aún.

Se hizo arqueo de caja menor el pasado 24 de junio de 2022, se hizo conteo del dinero en efectivo que se encontraba en la caja menor, se verificaron los montos totales de gastos, el saldo de la cuenta corriente de la caja menor, como también los gastos e intereses bancarios generados en dicha cuenta corriente.



GG.210.44.19  
Versión: 9  
Fecha: 16/05/22

A continuación, se presenta un cuadro resumen de esta revisión:

**1. Cuadre de caja a junio 24 de 2022 – Valor Fondo \$16.000.000**

Saldo gastos de caja menor	\$ 9.752.050
Efectivo de caja menor	\$ 1.247.950
Saldo en cuenta corriente de la caja menor	\$ 4.771.838
Gastos bancarios, gravamen financiero	\$ 228.742
<b>SALDO TOTAL ARQUEO DE CAJA MENOR</b>	<b>\$16.000.580</b>
Fondo total de caja menor Resol 022 /2022	\$16.000.000
Saldo sobrante en la caja menor	<b><u>\$ 580</u></b>

Fuente: Tesorería

**OBSERVACIONES:**

- ✓ 1. Se halló actualizado el libro auxiliar de caja en Excel, con una relación de los gastos. Se verificaron los retiros de la cuenta corriente y los gastos de esta relación contra el extracto bancario y concuerdan con el fondo total asignado, arrojando un sobrante final en la caja de \$580 pesos m/cte.
- ✓ 2. Los retiros realizados de la cuenta corriente que se constituyó como fondo de caja menor se hicieron de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2768 de **Artículo 9 °. Del manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.** Los montos retirados de caja menor fueron: \$2.000.000 4 de febrero de 2022, \$3.000.000, 11 de febrero de 2022, \$3.000.000 8 de abril de 2022 y \$3.000.000 el 26 de mayo de 2022.
- X 3. No se hallaron contabilizados los comprobantes de caja menor en el Fomplus, dejando de ingresar estos gastos en los movimientos contables, por lo que algunas retenciones no se aplicaron al momento de hacer el pago, fueron tres pagos por conceptos de servicios generales que superaron la base mínima establecida en la tabla de retenciones vigentes para esta vigencia 2022, la cual está en un monto base de \$152.000. los recibos fueron: 4757 por \$450.000 servicios de jardinería, 4806 por \$400.000 servicio de decoración del Canal en sus 36 años y 4826 por \$400.000 Servicio de reparación casa de radio. En este punto dejamos una anotación y es que el área contable en el mes de abril solicitó a la funcionaria responsable de la caja menor, los comprobantes para

su contabilización, sin embargo, la responsable de caja menor al hacer la entrega de éstos, le fueron devueltos por el área contable debido a que les faltaban firmas.

4. En cuanto a la totalidad de los gastos a fecha del 24 de junio de 2022, fueron \$9.752.050, podemos observar que estos representan el 61% del total del fondo de la caja menor, por lo que se puede concluir que el fondo total asignado de \$16.000.000 fue acorde para atender las necesidades menores del Canal. A esta fecha no se ha hecho el reintegro por que los gastos no alcanzan al 70% del total del fondo de caja menor, por lo que se recomienda revisar y estar atentos para hacerlo dentro de lo establecido.
5. No se halló conciliación bancaria de la cuenta corriente de caja menor.
6. No se observó avances en la sistematización de la caja menor en el software Fomplus.
7. Los recibos de caja menor y sus documentos soportes se encontraron debidamente firmados, organizados por orden consecutivo y por fechas, y muy bien conservados, reflejando una mejora en estas actividades.

### RECOMENDACIONES:

Se reitera la necesidad de documentar un instructivo para definir los controles determinados para el manejo eficaz de la caja menor, tomando el fundamento legal del Decreto 2768 de 2012 y los requisitos internos del Canal.

Realizar las conciliaciones mensuales de la cuenta corriente de la caja menor.

Realizar la contabilización de los comprobantes de caja menor en el software contable Fomplus, con el fin de contar con la información financiera de manera oportuna para la liquidación de impuestos, y no tener que esperar varios meses hasta que se haga el respectivo reintegro de fondos.

En espera de aclaraciones, comentarios o sugerencias.

Cordialmente,



### NUBIA ESTHER CASTELLAR SERRANO

Copia vía AZ Digital: Jefes de Procesos  
Archivo Central

Transcriptor y Redactor: N. Castellar